

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscritores.

Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahon, jueves, 6 de Junio de 1872.

Núm. 866.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del 16 de mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Abierta a las dos y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión referente al proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército en 80.000 hombres.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley llamando a las armas 40.000 hombres.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: ¿Es cierto que el señor ministro de la Gobernación ha tomado de la Caja de redención y enganches cuatro millones con destino al capítulo de gastos secretos?

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No es cierto que el ministro de la Gobernación haya tomado nada, ni para nada de esa caja.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Felicito al señor ministro por esa declaración; y aunque no sea mas que para desvanecer rumores, sin duda infundados, celebraría que publicase el estado de entrada y salida en esa caja en estos últimos meses.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Siento no poder complacer a su señoría; pero el ministro de la Gobernación nada tiene que ver con la caja a que se refiere.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Pues reproduzco mi pregunta, dirigiéndola ahora al señor ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Creo que S. S. está contestado con lo que antes he dicho al Sr. Sorri.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: En las Memorias que publica la caja no pueden constar todavía las operaciones de hace uno ó dos meses.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Pediré a la caja las noticias que S. S. desea, y tendré mucho gusto en remitirlas.

El Sr. ABARZUA: Tenia que dirigir un ruego al señor ministro de Hacienda; pero como no es fácil encontrarle en su banco, porque siempre está ausente del Parlamento, espero que le mesa se servirá ponerlo en su noticia. Deseo se sirva remitir un estado en que consten las operaciones de la deuda flotante, los giros, pagarés y contratos en octubre, sin olvidar la nunca bien alabada operacion del Sr. Angulo Lopez, ni tampoco las letras protestadas en Londres, recogidas a costa de gran-

des sacrificios del Tesoro por la casa Rotschild, para que sepamos el tipo medio a que adquieren dinero los conservadores.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Debo decir al Sr. Abarzuza que el ministro de Hacienda no falta del Parlamento, porque como este se compone de dos Camaras, esta en el Senado cumpliendo su deber.

El Sr. ABARZUA: Si he dicho Parlamento, ha sido un lapsus lingue, porque he querido decir Congreso.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Pues tambien ha estado varias veces en el Congreso, y ha podido hacerle antes la pregunta S. S.

El Sr. BLANC: Contestando el señor presidente del Consejo de ministros en dias pasados a mi amigo el Sr. Castelar, y queriendo probar que tambien las oposiciones habian cometido ilegalidades, citó como ejemplo lo sucedido en Moron, pero sin duda equivocadamente se escribió Monzon, pueblo enclavado en el distrito que tengo la honra de representar, y le agradecería que rectificase esta equivocacion.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La rectificacion está en las mismas palabras de S. S.; pero sin embargo, declaro con gusto que no me referia a Monzon, sino a Moron, en la provincia de Sevilla.

El Sr. LÁLICO: Deseo que el señor ministro de Hacienda tenga la bondad de remitir una nota de las letras giradas en estos últimos quince dias por el Tesoro sobre provincias y que han sido protestadas.

El Sr. SECRETARIO (Merelles): Se pondrá en conocimiento del señor ministro.

El Sr. Conde de IRANZO: Muchos alcaldes se ven apremiados por la diputacion provincial por sus descubiertos; y como a ellos no se les pagan los intereses del 80 por ciento, deseo que el señor ministro de Hacienda se sirva decir qué obstáculos hay para no satisfacerles sus intereses.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar el nombramiento de una comision especial, en que se hallen representadas todas las fracciones políticas de la Camara, que examine con toda urgencia el expediente relativo a la entrega de dos millones procedentes de la Caja de Ultramar, hecha al ministerio de la Gobernación, y proponga a las Cortes lo que estime procedente.»

Palacio de las Cortes 14 de mayo de 1872.—Vicente Romero Giron.—José Rivera.—Ruperto Fernandez de las Cue-

vas.—Conde de Irauzo.—Ramon Pasaron y Lastra.—Rafael Buet.—José Rodriguez Sepúlveda.»

En su apoyo, dijo

El Sr. ROMERO GIRON: Me levanto con profunda pena a apoyar esta proposicion, porque recuerdo que cuando un señor diputado, en uso de su derecho y en cumplimiento de su deber, trató de averiguar si era la distraccion de fondos de que aquí se trata se habia cumplido con lo que las leyes previenen, el señor ministro de la Gobernación no tuvo por conveniente contestar una sola palabra satisfactoria. Reproducida la pregunta al dia siguiente, el señor ministro de Fomento no tuvo ya reparo en manifestar que, por acuerdo del Consejo y para asuntos de honra nacional, se habian sacado de la caja de Ultramar dos millones para el ministerio de la Gobernación; y como la primera cuestion que se presentaba era la de que si se habian observado para esto los trámites legales, pidió con este objeto la serie de documentos que podian ilustrar el asunto. Tampoco alcanzó nada satisfactorio de parte del señor ministro de Fomento; y ultimamente, la mayoría de la Camara ha considerado que esos documentos no eran necesarios, desechando la proposicion en que se reclamaban. El mismo Ministerio, sin embargo, ha confesado, en un proyecto que nos acaba de leer, que no se han cumplido los trámites legales.

No he de ocuparme de la inversion de esos fondos, por el carácter secreto de que se le quiere revestir, pero siento en el alma que se haya empezado por infringir las leyes de contabilidad. Lo que ahora se ha hecho no ha ocurrido jamás: desearia que se me citase un caso igual, como yo puedo citar en cambio el de un ministro que, interpelado por un asunto parecido, y confesado el hecho, en el acto quedó abandonado de sus compañeros y el tribunal de justicia procedió contra él.

La cuestion aquí es de forma, y recuerdo que es un hecho analogo, desde que se puso en duda si se habia ó no quebrantado una formalidad administrativa, la misma persona aludida se levantó a pedir que se ocupara el Congreso del asunto y pronunciase un veredicto de absolucion ó condenatorio. Tengo muy presentes las elevadas frases con que cerró aquel debate el que hoy ocupa dignamente el sillón presidencial, y que despues de hacer toda clase de salvedades, pidió que se cumpliese siempre con la legalidad.

Que aquí ha habido una ilegalidad, nadie lo duda. El ministerio de la Gobernación tiene un crédito de 60.000

duros para gastos secretos, y en momentos criticos que han coincidido rara coincidencia! con las elecciones, se ha encontrado con que las necesidades de orden público exigian ampliar ese crédito, y el Consejo de ministros, en su virtud, acuerda ¿qué? Acudir a un sagrado depósito, cuyas cantidades no figuran realmente en la cifra de los presupuestos. Acude a lo que se llama la Caja de Ultramar. Esta Caja es una institucion especial, y sus operaciones son independientes de las del Tesoro. Tanto es así, que cuando sus fondos son demasiado crecidos, hay que depositarlos en el Banco de España, para evitar cualquier siniestro. Es, pues, el fondo consignado en la Caja de Ultramar un depósito sagrado, y el Ministerio, que pudo acudir al recurso de la Deuda flotante, prefirió, sin embargo, sin duda por lujo de arbitrariedad, echar mano de ese depósito. Sólo ha bastado una real orden para acatarlo y sacar de él dos millones de reales. Se ha infringido, pues, la ley de contabilidad, y hasta la estructura material del presupuesto, traspassando de una seccion de un ministerio a otra de otro ministerio distinto una cantidad dada.

Así se da la anomalia de que este expediente radique en el ministerio de Estado, se refiera a Ultramar, se dé la orden por Guerra, y vayan los fondos a Gobernación. ¿Se ha visto nunca semejante involucracion? Esto es lo que aquí ha acontecido. Yo pregunto, si es algo para vosotros la legalidad, ó si algo significa para vosotros la organizacion administrativa: ¿cómo habeis podido llevar el expediente por ese camino? ¿Pero existe expediente? No hay tal expediente, porque ha bastado un acuerdo del Consejo, creyendo que con él todas las formalidades estaban cubiertas, y ahora venis a buscar una especie de bill de indemnidad con ese proyecto.

Se han infringido las leyes de Hacienda, de Ultramar y las de la Península. Esto ya os lo demostró bien elocuentemente el Sr. Moreno Rodriguez, en lo que se refiere a la Península; y por lo que toca a las de Ultramar, bien sabeis que esos suplementos de crédito nacen de allí, que no pueden hacerse sino incoñdese el expediente por el intendente, con la aprobacion del ministro de Ultramar, salvo los casos de urgencia, en que el intendente se limita a oír a una junta.

De manera que por haber atacado de este modo a ese sagrado depósito, se ha faltado a las formalidades más esenciales de contabilidad.

Con lo que he dicho creo que será

suficiente para que la mayoría responda á mi deseo de que se abra una información parlamentaria que pronuncie un veredicto, que yo celebraría que fuese absolutorio.

Yo deploro que no se encuentre aquí en este momento el señor presidente del Consejo de ministros, porque si no estoy seguro que S. S. mismo había de levantarse a pedir que se tomara en consideración lo que yo propongo, sin más que recordarle lo que dijo en una sesión célebre al pedir que se trajese y revisara un expediente. Oid cómo se expresaba el señor Sagasta en la sesión de 14 de febrero de 1859:

«De todos los grandes deberes que impone la misión de representantes del pueblo, no hay ninguno más importantes que el de vigilar y procurar por la buena administración de los intereses del país, y por la justa y cumplida inversión de los fondos públicos. Pero este deber no sería completo, si una vez conseguida aquella buena administración y aquella justa inversión, no se extendiese a demostrar palmariamente esto mismo al país, porque en esto, como en todo, y más que todo, no basta ser bueno, es preciso parecerlo.»

Iguals razones que hemos tenido nosotros para presentarla, la teneis vosotros, señores diputados, para tomarla en consideración. Hoy estamos guiados por un mismo deber; lo mismo los diputados que hacen la oposición en los bancos de la izquierda, que los diputados que hacen la oposición en los bancos de la derecha; lo mismo los pocos diputados progresistas que formamos en las filas de la oposición, que los muchos moderados que tan unánimemente, con tanta homogeneidad y de una manera tan compacta forman la mayoría. Votadla, pues, señores diputados; votadla en cumplimiento de vuestro deber, para satisfacción de vuestros comitentes y en desagravio de la moral pública, que anda como vergonzosa á causa de tales comentarios.»

Estas son las palabras del que hoy es presidente del Consejo de ministros; y recordándolas yo, espero que no os negareis á dar vuestro voto afirmativo á mi proposición.

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ contestó, nombre del Gobierno, diciendo que probaría de un modo palpable que aquel no infringió la ley de contabilidad al hacer dicha extracción de fondos, puesto que la exigencia respondió á necesidades del momento, necesidades políticas de trascendencia, que hacían imposible una tramitación que, por otra parte, hubiera dado lugar á que se enterase todo el mundo de un asunto secreto.

Terminó declarando que rechazaba la proposición porque el Gobierno tenía conciencia de su honradez, y no podía admitir el examen á que quería someterse.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR habló para demostrar que las infracciones de ley que había supuesto el Sr. Romero Giron eran imaginarias.

Dijo que el Gobierno quería el juicio de las Cortes por los trámites del reglamento, y que rechazaba la proposición.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: El señor ministro de Fomento dice que he sido invitado a ver el expediente en el ministerio de Estado. Yo no necesitaba verlo; quería que viniese ahí para que lo vieran todos.

Su señoría ha hablado de calumnias. Yo, por mi parte, dejo lata defensa a los que son reos, ó lo parecen. Aquí se ha faltado a la ley de contabilidad...

El Sr. PRESIDENTE: No puede usarse entrar en el fondo de la cuestión.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Decía el señor ministro de Fomento: lo más que ha pasado aquí es que por lo apremiante de las circunstancias no se han llenado los requisitos de la ley de contabilidad...

El Sr. PRESIDENTE: Esta V. S. discutiendo.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: No digo más.

Puesta a votación la proposición, quedó desechada nominalmente por 126 votos contra 70.

Entrando en la orden del día, continuó el Sr. Rico defendiendo el dictamen de la comisión relativo al acta de Ecija.

Y se levantó la sesión á las seis y cuarto.



SENADO.

Sesión del 16 de mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTEJO.

Abierta a las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Lopez Doriga pregunta al Sr. ministro de Hacienda, si está dispuesto á hacer alguna reforma sobre el decreto de derecho diferencial de banderas.

El ministro de Hacienda le contestó que no tenía el pensamiento de reformar los aranceles de aduanas, y que estaba en el deber de defender el decreto á que se refería el Sr. Lopez Doriga.

Entrando en la orden del día, se procedió al sorteo de los señores senadores de las provincias de Burgos, Canarias, Castellón y Gerona.

En seguida se procedió al nombramiento de un individuo de la comisión de inspección de la Deuda, habiendo sido elegido el Sr. D. Enrique Heredia por 56 votos contra dos, que obtuvo D. José Sanchez Ocaña, y siete papeletas en blanco.

Quedaron proclamados senadores los señores Asquerino, Serrano y Pons, y Martínez Junquera.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión permanente de actas referente al señor conde de Pallares, que propone la no admisión de este señor senador, fundándose en lo que dispone el artículo 60 de la Constitución.

El señor conde de Pallares defendió su acta en un discurso corto, pero nutrido de razones.

El Sr. Garcia (Don Diego), de la co-

mision, defendió el dictamen de la misma.

El Sr. Cuesta (D. Pelayo) pidió la palabra en contra.

Noticias Generales.

Al dejar el mando del ejército del Norte el duque de la Torre le dirigió la siguiente orden general, en la cual se da á entender que la despedida es definitiva y que no volverá el general Serrano a ponerse al frente de aquellas tropas.

Las orden general dice así:

«Soldados: Altos deberes políticos me llaman a Madrid, y al separarme de vosotros debo daros gracias en nombre del rey y de la patria por vuestro digno comportamiento durante este corto periodo de rudas fatigas.

Me voy con la satisfacción de no haber tenido que lamentar el más mínimo disgusto, en el convencimiento de que por vuestra disciplina y vuestras virtudes podéis servir de ejemplo a los más aguerridos soldados.

Solo os pido al despedirme de vosotros que sigáis siendo los mismos: confiadamente lo espero bajo el mando del distinguido general que me reemplaza.

Al terminar repitiendo gracias a todos los generales, jefes, oficiales y clases de tropa del ejército del Norte mi último consejo será que sigáis siempre vuestras sacrosantas banderas al grito de: ¡Viva el rey D. Amadeo II! ¡Viva la libertad!»

Bajo los auspicios de un completo acuerdo entre la comisión y el gobierno, ha empezado en la Asamblea francesa la discusión del proyecto de ley que establece el servicio militar obligatorio. Una rápida reseña de la cuestión dará a conocer las dificultades que hasta el presente han retardado dicho acuerdo y las concesiones que se han hecho por una y otra parte.

Sabido es que el presidente de la República empezó manifestándose muy opuesto á ciertas disposiciones tales como el servicio militar universalmente obligatorio y la supresión absoluta del reemplazo. Despues, Thiers ha ido cediendo por grados en sus ideas y aceptando las de la comisión, a medida que notaba que estas últimas contaban con el apoyo de la mayoría de la Asamblea y del país.

Ultimamente quedaba un sólo punto que parecía hacer imposible todo acuerdo. El proyecto de ley establece que todos los jóvenes aptos para el servicio que suministre un canton serán matriculados ó bien en los cuerpos de tropas, ó bien en escuelas de instrucción, donde recibían una educación militar conveniente. En efecto, los recursos del presupuesto no permiten mantener durante muchos años en servicio activo el total contingente de hombres útiles, y en vista de esto se establece una especie de quinta: los que designe la suerte permanecerán en los cuerpos durante cinco años, *máximun*, y los que queden libres sólo dedicarán á la instrucción militar

un periodo variable de seis meses á un año, pasándolo en los cuerpos, ó, mejor, en los centros regionales de instrucción que se establezcan.

El gobierno ó Thiers, combatía este sistema por exigir demasiados gastos, y aceptaba una enmienda presentada por el general Ducrot, según la cual los jóvenes que quedasen libres del sorteo permanecerían en sus casas y no serían llamados al servicio sino en caso de guerra. La comisión rechazaba esta enmienda, que, de ser aceptada, hubiera permitido á un gran número de hombres aptos eximirse del servicio, y que, en resumen, dejaba reducido el proyecto de reorganización del ejército á un simple aumento en el contingente anual exigido por las quintas. Y tan firme y resuelta ha sido la actitud de la comisión en este punto, que al cabo ha cedido completamente Thiers, renunciando a sostener la enmienda del general Ducrot.

Este ejemplo de condescendencia y transacción ha influido para que muchos autores de enmiendas las retiren, y es probable que el proyecto de ley será discutido y aprobado sin dificultad.

CRÓNICA LOCAL.

La Comisión permanente de la Diputación provincial ha anulado el reparto del 25 por 100 acordado por el anterior Municipio y Juntas de vocales asociados para cubrir el déficit municipal que resulta en el actual ejercicio de 1871 á 72. La Comisión provincial se ha fundado para anular dicho reparto que ya lo había sido por parte del actual Ayuntamiento y Junta de vocales asociados, en que es contrario á los preceptos legales, pues la ley Municipal vigente prescribe que los repartos que los Ayuntamientos se vean obligados á girar para cubrir sus respectivos presupuestos deben hacerse extensivos á todos los vecinos, pudiendo solo exigir á los que sean contribuyentes el 25 por 100 de la cuota que satisfagan al Tesoro.

Nuestra Corporación Municipal se verá, pues, en el imprescindible caso de verificar un reparto general para cubrir el espesado déficit que asciende á la respetable suma de 37,500 pesetas; y esto cuando falta hacer efectiva aun parte del último repartimiento general y cuando estamos abocados al próximo año económico en que será preciso arbitrar recursos para cubrir el presupuesto del mismo. Verdaderamente la situación económica de nuestro Municipio no puede ser más triste y precaria, y para salir de ella se necesitará gran suma de abnegación por parte de cuantos deban contribuir á verificarlo.

La sociedad «Artística», á petición de varias familias, ha resuelto dar dos ó tres funciones más en nuestro coliseo, poniendo en escena el próximo domingo el drama del

teatro antiguo, titulado: «Mas vale tarde que nunca», y el divertido sainete «El licenciado Candonga».

Lo celebramos.

«La Crónica de Menorca», resentida sin duda por las verdades del barquero que en nuestra sección de variedades le dirigimos, nos dice en su número de ayer que nos hemos convertido en defensores de «El Constitucional», cuyo periódico cesó de publicarse el viernes de la semana anterior.

¿Sabrá decirnos el papelucho neo donde ha visto lo que llama defensa?

Para el periódico que ha removido en mas de una ocasion la ceniza de los muertos, debe ser un grano de anís el hablar con los términos propios de su «ameno vocabulario» de la desaparicion de un colega antagonista, y solo por habérselo así indicado nos califica de «defensores» de un diario que «La Crónica» misma confiesa que hemos combatido y puede estar segura seguiríamos combatiendo si permaneciera aun en el estadio de la prensa y se presentara ocasion. Hoy ha desaparecido: pues paz con los que fueron.

El colega ultramontano concluye por tocar retirada, afirmando «que ya sabemos por experiencia (!!!) que su silencio corrige nuestras salidas de tono», extrañando nosotros que no nos hayamos ya *corregido* tantas veces como ha dado, por así convenirle, la callada por respuesta.

Llamamos la atencion de nuestros correligionarios hacia la correspondencia de Palma que en la sección correspondiente publicamos.

Segun telegrama de Tarifa que ha recibido el C. Clar de este comercio, á las 6 y 10 minutos de la mañana de ayer desembarcó el Estrecho de Gibraltar la goleta SAGITA de esta matrícula.

ORDEN DE LA PLAZA del 5 de Junio de 1872.

Servicio para el 6.

Gefe de dia: D. Gaspar Scheer, comandante del regimiento infanteria de Soria. — Parada y demas servicios el mismo cuerpo. — El Sargento Mayor. — Jimeno.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

El Menorquin.

C. director de EL MENORQUIN:

Palma 2 Junio de 1872.

Estimado amigo y correligionario: La marcha desatentada del Gobierno y las interminables crisis porque está pasando absorben de una manera tal la atencion pública, que las noticias de la localidad pierden toda su importancia é interés.

Es objeto de deliberaciones y tema para todos los amantes del bienestar y progreso de esta isla, la construccion y

establecimiento del ferro-carril que ha de unir Palma con Inca. La Comision encargada de estudiar el proyecto ha publicado una Memoria de todos los trabajos conducentes á hacer luz en esta materia, de la que resulta, que el coste total del ferro-carril será de 997,358'061 escudos, pudiendo rebajarse en el sentir de la Comision á 850.000 escudos: este capital se dividirá en 4.250 acciones de 200 escudos cada una: segun cálculos aproximados de la misma, dará un interés líquido de 8 p% deducido un fondo de reserva para atender á la renovacion del material.

Los viajeros satisfarán de Palma á Inca unos 6 rvn. yendo de 1.ª, y 4 de 2.ª: las mercancías á razon de 20 rs. por tonelada; esta última cifra es un término medio; el camino á recorrer es de unos 29 kilómetros.

A consecuencia de haberse presentado á la Comision provincial permanente una Comision nombrada por la que entiende en el proyecto del carril, se reunirá la Diputacion provincial el 10 del corriente para deliberar acerca la conveniencia de interesar un capital en esta empresa, que si bien podrá reportar beneficios de consideracion á Mallorca en general, no producirá ninguno á Menorca é Ibiza, por cuyo motivo los Diputados por ambas Islas, cuando no observen una conducta indiferente, combatirán la idea.

Ya que de la Diputacion estoy hablando, parece tiene acordado por ahora no dividir la cuota provincial que satisface anualmente el Ayuntamiento de Mahon por mas que exista el de Villa-Cárlos de Real orden, pues no habiendo llevado á efecto la division de bienes, aprovechamientos, y demás, la Administracion económica de la Provincia se vé tambien imposibilitada de repartir la cuota del Tesoro que por separado corresponde á los dos Ayuntamientos.

La segregacion del pueblo de Villa-Cárlos llevada á cabo con la oposicion de la mayoría de los mayores contribuyentes de aquel pueblo, ha introducido una honda perturbacion que dificilmente cesará en todo el siguiente año económico.

¿Qué beneficios materiales obtendrá el pueblo de Villa-Cárlos separado del de Mahon?

¿Este paso mal aconsejado no tiende á crear cierta prevencion entre una y otra poblacion?

¿Cuando la democracia tiende á hermanar á los pueblos y estrechar toda clase de relaciones entre sí, estaba reservado á un grupo de admiradores de la Monarquia sembrar honda division entre dos pueblos bajo el punto de vista social-económico-administrativo! ¿Que contraste! ¡Y qué demócratas!

EL MENORQUIN padece una equivocacion al decir que los Diputados republicanos por esta isla, Vidal y Villalonga, han abandonado las Cortes obedeciendo tal vez á la idea del retraimiento. No. Ambos han pasado á Palma para asuntos propios.

Pero ya que de los Diputados estoy ocupándome, por mas que la índole de esta carta se preste á todo, me permitiré no obstante algunas reflexiones conocidas la conformidad de EL MENORQUIN con el retraimiento.

Los Diputados republicanos baleares que han satisfecho altamente las aspiraciones de sus representados, han sido los CC. Ládico y Villalonga. ¡Coincidencia peregrina! Generalmente los hombres de posicion social son conservadores; pero en esta ocasion ha sucedido todo lo contrario.

El disgusto que la conducta de Vidal y Pascual han ocasionado en el seno del partido, es marcadísimo hasta el extremo de haberles propuesto indirectamente un voto de censura el partido republicano de esta.

¡No ser revolucionarios cuando la oportunidad lo exige imperiosamente!

¡Sancionar con su voto la continuacion de un estado de cosas que nos deshonra y envilece!

¡Llevar cirio en esa especie de procesion mogigato-político-facciosa que el puebla español contempla sin un grito de indignacion ni ningun hecho ostensible de contrariedad!

Deprimir la conciencia política de un cuerpo electoral que conoce que la salvacion de la patria no está en el Parlamento sino en el campo de batalla, esto es lo que han hecho los dos Diputados republicanos baleares votando contra el retraimiento.

Esta primera defeccion no comprende al Diputado Ládico que, colocándose á la altura de sus deberes, ha sembrado con su voto la semilla que producirá la revolucion.

El ciudadano Ládico votando en pró del retraimiento ha merecido bien del partido que lo eligió, no solo por la significancia del voto, sino por la significancia de su oportunidad: de idéntica manera ha sido apreciada su conducta por los correligionarios de esta localidad.

Mas tarde el C. Ládico ha hablado en el Parlamento en contra del enorme contingente que en reemplazo del ejército ha pedido el Gobierno este año, sosteniendo en principio la necesaria reduccion de este mismo ejército que tan recomendadamente aconseja la economía y los límites naturales de nuestro país.

Pasando de un salto á las cuestiones de localidad, les diré que la prensa radical y republicana hace cruda guerra al Gobernador de esta Provincia llamándole hipotéticamente *traidor, desgobernador, carlista vergonzante* y otros epítetos por el estilo. Y á fé que Don Julian no mira con paternal solicitud á sus gobernados. ¡A tal Gobierno tales agentes!

El otro día botóse al agua un buque nuevo, habiendo en la actualidad cinco en construccion, cuatro ganguils para la limpia del puerto de Ibiza y dos en reparacion; total once buques en los astilleros de este puerto. ¿Cuántos habrá en los astilleros de esa?...

Ayer á su llegada de Argel, fué detenido el vapor *Union* de esta matrícula por orden de la Autoridad superior, y despues de practicado un minucioso registro entró á libre plática. Nuestro cónsul veria fantasmas procedentes de Africa....

Sin nada de particular y con un tiempo algo revuelto, se despide de V. siempre affmo. correligionario.—A.

VARIEDADES.

Segun malas lenguas dicen, no reina la mejor armonia entre los individuos de la sociedad católica de esta poblacion. Preciso es que sea muy grave la causa para que la tea de la discordia haya penetrado entre una gente que comulga y lleva cirio con tanta frecuencia.

Desde que los católicos á la moderna han convertido las procesiones religiosas en manifestaciones políticas, el pueblo deja de tomar parte en ellas, segun pudo verse el dia del Corpus. Hace muy bien el pueblo, pues con tal conducta protesta de una manera elocuente contra los que hacen servir la religion para sus fines particulares y egoistas.

Confiesa el autor de los artículos que ha publicado *La Crónica de Menorca* con el título de «El libre cultismo», que las reflexiones que en ellas espone parecen absurdas. No es poco que el articulista haga tal confesion, aunque en nuestro concepto hubiera podido decir algo mas y es que no solo sus reflexiones parecen absurdas, sino que lo son realmente, y, mas que absurdas, ridiculas en alto grado.

Sin ninguna clase de comentario desfavorable, antes bien como si se tratara de una gran hazaña, reprodujo *La Crónica de Menorca* en su número del sabado último una comunicacion de u cabecilla carlista en que se intima la rendicion á una columna de la guardia civil amenazándola, si no se rinde, con incendiar por sus cuatro costados (textual) el pueblo en que se halla.

¡Los carlistas convertidos en incendiarios, en petroleadores, ellos que condenaron tanto á los comuneros de Paris! Es lo único que nos faltaba ver de esta gente. ¡Además de la Inquisicion el petróleo!

¡Oh caridad evangélica!

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 4 (5 tarde).

Mahon 4 (7'55 noche).

El general Serrano ha jurado su cargo de presidente del Consejo de Ministros y declarado en las Cortes que seguirá el programa manifestado por Topete.

Han sido derrotados los insurrectos de Méjico.

Italia, en la prevision de la muerte del Papa, ha entablado negociaciones para obtener eleccion favorable.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado, 27'10.

FABRA.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Aprobado ya por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto Municipal para el ejercicio del año económico de 1872-73, desde hoy y durante los catorce días sucesivos se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público en conformidad á lo prevenido en el art.º 139 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 que rige. Mahon 4 de Junio 1872.—El Alcalde. Francisco de A. Pons. 3

PARA VENDER.

Lo está la casa calle de Cifuentes n.º 130. Para su ajuste dirigirse á su dueño que vive en la misma. 4

EN VENTA.

Lo está la casa n.º 68 de la calle del Castillo. Informarán n.º 46 de la misma calle.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta al precio de medio real vellon el ejemplar, facturas de cupones para la renta del 3 por 100 interior.

VENTA.

El sábado próximo día ocho del corriente se venderá en licitación verbal en el Despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, calle del Rosario n.º 20, si la postura acomoda á sus dueños, una huerta de árboles frutales de cabida cosa de una cuartera tierra regantía, situada en el Puntarró del término de esta ciudad, propia de los herederos de las hermanas Aguada, Juana y Madalena Netó y Villalonga. 3

El capitán Dixon, que lo es del buque inglés URANIA, con carbon, surto en este puerto, participa al respetable público de esta ciudad, que no responde de ninguna deuda que contraigan los tripulantes del citado buque. 4

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen: á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tictoloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El Alquitran de Guyot (Condron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Pasta echar una cucharada de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de transporte y evita la manipulación desagradable del alquitran.

El Alquitran de Guyot reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. — Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VIJIGA
RESFRIADO
COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — Licor puro ó diluido en muy poca agua:

AFECCIONES DE LA PIEL
PICAZONES
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES. — Cuatro partes de agua y una de licor (eficacia estremada).

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES
CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (Condron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Belgica, y España. Los primeros medicos de Europa se hallan unanimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

DEPÓSITO EN ALICANTE:

Farmacia de Lorenzo Hernandez.

CONFITERIA LA PALMA,

Calle Hannover n.º 17.

En dicho establecimiento se encontrará una gran variedad de Chocolates de la muy acreditada fábrica LA COLONIAL de Madrid, y entre ellos hay la clase premiada por S. S. PLO IX, que tanta fama va obteniendo en España y en el extranjero. Dichos chocolates se venden al mismo precio que en Madrid.

Tambien se encontrarán paquetes de NAPOLITANOS de varias clases, y Borregos de ensaimada de superior calidad.

Cuatro rs. vn. tomo en Barcelona y cinco fuera.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

Van publicadas

Gustavo el Calavera. (Segunda edicion).	1 tomo.
Un hombre desgraciado id. id.	1 "
El Cornudo	2 "
La Sociedad de la Trufa (nueva).	2 "
En prensa	
El hijo de mi mujer	1 "

Para adquirir cualquiera de estas obras basta enviar su importe en letra ó sellos á Salvador Manero, editor, **Barcelona.**—**Mahon:** librerías de Paez, Sintes y Hernandez.—**Palma:** en las de Puigredon, Codols, Montaner y García.

PARA ALQUILAR

Lo están, amueblados, los altos de la casa calle de San José n.º 39. Informarán calle de Alayor n.º 2.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.

Reglas para escribir correctamente la lengua castellana, puestas al alcance de los niños por J. Hospitaler, profesor de instruccion primaria.—Segunda edicion corregida y aumentada. Véndese al mismo precio de UN REAL VN. el ejemplar en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero, y en la imprenta de este periódico.—En Ciudadela, Colegio Ciudadelano de Juan Beneyan.